



# Resolución Directoral

Lima, 26 de abril de 2016

N° 007-2016-EF/51.01

**Visto:** El Oficio N° 095-2016-CD-JDCCPP y Oficio N° 097-2016-CD-JDCCPP que adjunta la Resolución N° 008-2015-AG/JDCCPP que programa la realización del evento CONANIIF 2016, autorizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú - JDCCPP.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso a) del artículo 5 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública es el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, por lo cual, vela por una adecuada capacitación y actualización permanente del profesional contable, a efecto que ejerza su actividad con idoneidad en los sectores público y privado;

Que, en ese contexto, de acuerdo a lo solicitado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, esta Dirección General con Resolución Directoral N° 006-2016-EF/51.01, oficializó ocho (8) eventos organizados por los Colegios de Contadores Públicos en diversos departamentos del país;

Que, el artículo 1 de la acotada Resolución Directoral oficializa la “IV Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2016” la misma que, según lo consignado en el Oficio N° 073-2016-CD-JDCCPP, se realizaría los días 28 y 29 de abril de 2016, sin embargo, la citada Junta de Decanos mediante Oficio N° 095-2016-CD-JDCCPP, solicita a esta Dirección General la modificación de la fecha en mención para los días 26 y 27 de mayo de 2016, conforme a lo programado en su Resolución N° 008-2015-AG/JDCCPP;

Que, luego de haber verificado dicha fecha con la documentación alcanzada por la Junta de Decanos con el Oficio N° 097-2016-CD-JDCCPP, se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2016-EF/51.01, en aplicabilidad a lo establecido en el inciso 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa; y

En uso de la facultad delegada a esta Dirección General, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 239-2005-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2016-EF/51.01, en el siguiente término:

“**Artículo 1°.-** Oficializar la “IV Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2016”, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, a llevarse a cabo en dicha ciudad, los días 26 y 27 de mayo de 2016.”

**Artículo 2°.-** Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.